



Plaza de España, 4
Tfno: 968 69 70 63 / Fax: 968 69 71 36
30610 RICOTE (Murcia)
C.I.F. P-3003400 C
www.Ricote.net
ayuntamientodericote@hotmail.com

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, VOLUMINOSOS, PAPEL-CARTÓN, ENVASES Y GESTIÓN DEL RESIDUO DEL MUNICIPIO DE RICOTE

I.- OBJETO DEL CONTRATO.

La recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos, voluminosos, el papel-cartón y envases al vertedero autorizado, centro de reciclaje o instalación similar que el adjudicatario determine; así como el pago de las tasas derivadas de dicha gestión.

Además, el contrato también comprenderá la limpieza y mantenimiento de los contenedores y de los lugares donde éstos estén ubicados por parte de la empresa adjudicataria.

Las prestaciones exigidas por el presente Pliego se realizarán conforme a las prescripciones del mismo, tanto en frecuencia, como en medios, como en extensión; sin que estas puedan ser alteradas o modificadas, excepción hecha de autorización expresa del Ayuntamiento, bien a propuesta del mismo o del adjudicatario.

II.- ÁMBITO TERRITORIAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La empresa que resulte adjudicataria del servicio deberá realizar la recogida de residuos sólidos urbanos, el papel-cartón y los envases en el municipio de Ricote, realizando el recorrido que el Ayuntamiento determine.



III.- SERVICIOS OBJETO DE CONTRATO.

El servicio a prestar por el adjudicatario consiste en la recogida de residuos sólidos urbanos, el papel-cartón y los envases de los contenedores instalados en el municipio de Ricote.



Plaza de España, 4
Tfno: 968 69 70 63 / Fax: 968 69 71 36
30610 RICOTE (Murcia)
C.I.F. P-3003400 C
www.Ricote.net
ayuntamientodericote@hotmail.com

La recogida de residuos sólidos urbanos se realizará mediante contenedores de carga e instalados en los lugares establecidos por el Ayuntamiento de Ricote

La recogida de papel-cartón y envases se realizará mediante contenedores especialmente habilitados al efecto.

El servicio a prestar por el adjudicatario comprende las siguientes operaciones mínimas:

1.- Vaciado de los contenedores, carga y transporte de los residuos sólidos urbanos (incluyendo los residuos voluminosos), el papel-cartón y envases a centros autorizados para la gestión de residuos, de acuerdo con los siguientes horarios y frecuencias mínimas:

- **Horario:**

El servicio se realizará preferentemente en horario diurno.

En cualquier caso la propuesta de horario que se formule quedará condicionada a que los niveles sonoros emitidos por los vehículos o generados por los trabajos, no causen perturbaciones o molestias a los vecinos.

- **Frecuencia:**

La frecuencia de recogida de todos los contenedores de residuos sólidos urbanos será de 6 días semanales en el casco urbano y de 1 día semanal en el diseminado entre los meses de octubre a mayo y de 7 días semanales en el casco urbano y 2 días por semana en el diseminado de junio a septiembre. Cuando coincida la existencia de dos o más días festivos se deberá garantizar que la recogida se realice, como mínimo, cada dos días.

En período de Semana Santa, desde Viernes de Dolores hasta Domingo de Resurrección se recogerá todos los días en el casco urbano.

La frecuencia de recogida del papel cartón y envases será semanal.

La frecuencia de recogida de los residuos voluminosos será semanal.

Los licitadores adecuarán el itinerario al determinado por el Ayuntamiento de Ricote. Las rutas diseñadas estarán sujetas a variaciones o actualizaciones en función de las necesidades del servicio y deberán adaptarse a todo tipo de incidencias, imprevistos o variaciones que afecten a la naturaleza o lugar de la prestación del servicio.

Los residuos serán transportados según su origen y tipo a:

- Vertedero controlado.
- Planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- Centro de reciclaje autorizado.



Plaza de España, 4
Tfno: 968 69 70 63 / Fax: 968 69 71 36
30610 RICOTE (Murcia)
C.I.F. P-3003400 C
www.Ricote.net
ayuntamientodericote@hotmail.com

2.- Mantener limpios los emplazamientos de los contenedores, recogiendo todo el material que se encuentre fuera de los mismos, así como el correcto anclaje de los mismos, para evitar vuelcos o desplazamientos.

3.- Cambios de ubicación. El adjudicatario se compromete a realizar los siguientes trabajos sin coste alguno para el Ayuntamiento de Ricote:

- Reubicación de los contenedores instalados por causas justificadas (para hacer frente a determinadas obras, acontecimientos, necesidades de servicios municipales, falta de visibilidad, etc.). Este servicio habrá de realizarse en horario diurno para facilitar la coordinación con los servicios técnicos del Ayuntamiento.

No se contabilizarán bajo este concepto los requerimientos del Ayuntamiento para la recolocación a su emplazamiento original de todos aquellos contenedores que se hubieran desplazado de forma paulatina durante la prestación del servicio.

Asimismo, se realizarán a cargo del contratista aquellos cambios de ubicación que sean precisos por accidentes, mantenimiento y reparación de los contenedores o causas de fuerza mayor.

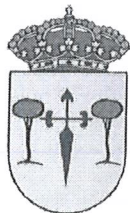
4.- Recuperación de objetos. Cuando por efecto de un descuido se produzca la caída involuntaria de objetos o documentos de valor en el interior, el adjudicatario prestará toda su colaboración para permitir la recuperación de tales objetos de forma que se establezca con los servicios técnicos del Ayuntamiento.

5.- Información al Ayuntamiento. El adjudicatario entregará un parte mensual que recoja los siguientes datos:

- Número de identificación y ubicación de cada contenedor.
- Frecuencia de recogida, indicando los días.
- Porcentaje de llenado, promedio mensual.
- Incidencias (contenedor dañado o desplazado, basura fuera, etc.)
- Operaciones de mantenimiento realizadas.
- Peso en Kg. de la recogida mensual.

La empresa adjudicataria deberá presentar al Ayuntamiento, un informe trimestral donde se incluyan todas las incidencias relacionadas con la prestación del servicio acaecidas durante el trimestre anterior, que incluya también la justificación del vertido y portes a plantas y tratamientos indicados, así como un apartado de observaciones y sugerencias destinadas a mejorar la prestación del servicio en cuanto a su calidad y eficacia (observaciones en cuanto al ritmo de llenado de los contenedores, rebosamiento de alguno de ellos, propuestas de cambio de ubicación, existencia reiterativa de residuos





Plaza de España, 4
Tfno: 968 69 70 63 / Fax: 968 69 71 36
30610 RICOTE (Murcia)
C.I.F. P-3003400 C
www.Ricote.net
ayuntamientodericote@hotmail.com

junto con los contenedores, incidencias relativas a la presencia de impropios en los contenedores, etc.)

Durante el último mes y para cada año de duración del contrato, la empresa adjudicataria del servicio presentará al Ayuntamiento una memoria final del servicio.

La empresa adjudicataria deberá facilitar al Ayuntamiento de Ricote cualquier información sobre el servicio (incluidos informes u otros documentos) que ésta pueda solicitar, en el menor tiempo posible e independientemente de los informes trimestrales. Todos los datos que se originen como consecuencia de la puesta en funcionamiento de este servicio serán propiedad del Ayuntamiento de Ricote, no pudiendo ser utilizados por el adjudicatario ni por un tercero sin la previa autorización de la misma.

La no presentación de estos informes podrá derivar en la aplicación de sanciones a la empresa licitante o incluso en la retención de pagos.

6.- Limpieza de los contenedores.

Se realizará una limpieza mensual de todos los contenedores instalados, y en los meses de junio-julio-agosto y septiembre cada 15 días, según las siguientes pautas:

- Limpieza externa del contenedor, con retirada de elementos adheridos, detergentes y aclarado.
- Limpieza mecánica y/o manual en aquellos que sea preciso.
- Limpieza de calzada ocupada por los contenedores.

En caso de aparición de pintadas, éstas deberán ser eliminadas en un plazo no superior a 72 horas.

7.- Mantenimiento de los contenedores.

Dentro del contrato se incluirá el mantenimiento integral de los contenedores, de propiedad municipal, en servicio en la vía pública para que en todo momento se encuentren en perfectas condiciones funcionales y de estética.

Este mantenimiento deberá ser tanto correctivo como estético:

Tras un incidente de cualquier orden, deberá procederse a la reparación de los daños producidos en el contenedor y a realizar los trabajos de limpieza y pintado necesarios para dejar el contenedor en correcto estado funcional y estético.

Si aparecieran pintadas éstas deberán ser eliminadas en un plazo no superior de 72 horas.

En caso de daño serio del contenedor (incendio, deficiencias graves, etc.) será competencia del Ayuntamiento de Ricote, la decisión de si el siniestro se considera total, ordenar su sustitución por uno nuevo, a costa del adjudicatario.

Cuatrimensualmente se revisará el estado funcional y de conservación de los contenedores, realizado como mínimo los siguientes trabajos:



Plaza de España, 4
Tfno: 968 69 70 63 / Fax: 968 69 71 36
30610 RICOTE (Murcia)
C.I.F. P-3003400 C
www.Ricote.net
ayuntamientodericote@hotmail.com

- Limpieza del contenedor.
- Reparación de los elementos de identificación y comunicación.
- Sustitución o reparación de componentes dañados.
- Reparación de fisuras.
- Engrase de los mecanismos que lo precisen.

Los trabajos podrán efectuarse "in situ" o con traslado del contenedor al taller, en cuyo caso el traslado será a cuenta del adjudicatario.

El licitador presentará en su oferta el plan de mantenimiento de los contenedores.

IV.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

1.- Entrega del residuo a centro de gestión autorizado, así como asumir el coste del canon derivado de la gestión del residuo.

2.- Medios humanos y técnicos.

El adjudicatario deberá disponer de los medios humanos necesarios para asegurar la eficaz ejecución del servicio objeto de este contrato y cubrir eventualidades como bajas, accidentes, permisos, vacaciones, labores sindicales y otras causas debidamente justificadas, así como todo tipo de bajas imprevistas y absentismo, que deberán ser cubiertas de forma inmediata.

Asimismo, designará un responsable del servicio que tomará las decisiones correspondientes en cuanto a la organización y ejecución del mismo y será reconocido como interlocutor válido ante los servicios municipales.

En la oferta se detallará el personal necesario para la realización de los trabajos con indicación de:

- Cualificación y nivel retributivo.
- Trabajo asignado.
- Procedimiento organizativo de vacantes.

El adjudicatario deberá aportar cuantos medios materiales sean necesarios para la correcta ejecución del servicio, asegurando la prestación del mismo con margen suficiente para llevar a cabo el plan de trabajo y solventar los imprevistos que pudieran producirse.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del servicio de recogida de residuos los vehículos necesarios para la prestación del mismo en las condiciones definidas en el presente pliego.

Será obligación del adjudicatario el mantenimiento integral de los vehículos con el objeto de que éstos se encuentren siempre en perfecto estado de conservación y uso.





Plaza de España, 4
Tfno: 968 69 70 63 / Fax: 968 69 71 36
30610 RICOTE (Murcia)
C.I.F. P-3003400 C
www.Ricote.net
ayuntamientodericote@hotmail.com

Asimismo, el adjudicatario estará obligado a disponer de todos los requisitos legales necesarios para la utilización de los vehículos asignados al servicio.

En previsión de posibles averías dispondrán de un vehículo de reserva de similares características, de tal forma que se pueda finalizar el trabajo programado en las 24 horas siguientes.

El material móvil a utilizar será el más adecuado a las exigencias del servicio y características del municipio. En los vehículos y material adscrito no se podrán consignar elementos de propaganda.

En la memoria técnica se indicará la ubicación de las instalaciones y medios móviles de que dispone el licitador.

Los medios señalados anteriormente serán los mínimos que el adjudicatario deberá disponer para la ejecución de los trabajos. No obstante, si ello fuese necesario, el adjudicatario deberá aumentar o completar dichos medios para garantizar la correcta prestación de los servicios en todos los aspectos objeto del concurso, sin que ello suponga un aumento del importe de adjudicación.

3.- Ejecución y control de los trabajos.

Los servicios contratados estarán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia del Ayuntamiento de Ricote, el cual podrá realizar las revisiones que estimen oportunas, en cualquier momento y lugar.

El Ayuntamiento de Ricote podrá dictar, en función de la inspección realizada, órdenes e instrucciones concretas, que serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario.

Cualquier anomalía o circunstancia que afecte a la realización normal de los trabajos objeto de este contrato deberá ser comunicada inmediatamente al Ayuntamiento.

El adjudicatario deberá cumplir la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral.

4.- Presentación de documentos.

El adjudicatario presentará cuantos documentos le sean solicitados por el Ayuntamiento de Ricote, en especial aquellos relativos a la Seguridad Social y Salud Laboral, Accidentes de Trabajo, Pólizas de Seguros, documentos TC1 y TC2 de la plantilla de trabajadores y en general todos aquellos que eximan de responsabilidad subsidiaria al Ayuntamiento.

Esta documentación se remitirá de forma periódica y/o con la frecuencia que determine el Ayuntamiento.

El adjudicatario elaborará cuantos informes y estudios relacionados con el servicio le sean solicitados por el Ayuntamiento.



Plaza de España, 4
Tfno: 968 69 70 63 / Fax: 968 69 71 36
30610 RICOTE (Murcia)
C.I.F. P-3003400 C
www.Ricote.net
ayuntamientodericote@hotmail.com

V.- RESPONSABILIDAD EN CASO DE ACCIDENTES.

El adjudicatario será responsable de todos los accidentes, daños y perjuicios que puedan ocurrir como consecuencia de una mala ejecución de los trabajos objeto de este pliego, que no sean imputables a terceros.

Para ello aportará documento justificante de tener suscrita una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en el ejercicio de su actividad por un importe mínimo de 1.200.000,00 Euros.

VI.- PRECIO BASE DE LICITACIÓN.

El precio base de licitación es de 102.036,36 euros + 10% IVA/anual, lo que hace un total de **112.240 euros** (CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS) IVA incluido, constando el mismo de:

Servicio de Recogida RSU Casco Urbano de Ricote:

Octubre a Mayo -6 días a la semana.

Junio a Septiembre- 7 días por semana.

Servicio de recogida de RSU en "Campo de Ricote":

Octubre a Mayo -1 día a la semana.

Junio a Septiembre- 2 días a la semana.

Lavado de Contenedores:

16 Lavados al Año.

Junio-Septiembre- 2 Lavados/mes.

Resto Año- 1 Lavado/mes

Servicio recogida de Enseres:

12 Servicios al año. 1 vez al mes.

Servicio de transporte y tratamiento de RSU en Planta de Residuos:

Incluye tanto el transporte como el canon de vertedero autorizado.

Servicios excepcionales en las fiestas patronales y cementerio municipal

Se estima el servicio en la colocación y posterior retirada de 8 contenedores en dichas fechas.





Plaza de España, 4
Tfno: 968 69 70 63 / Fax: 968 69 71 36
30610 RICOTE (Murcia)
C.I.F. P-3003400 C
www.Ricote.net
ayuntamientodericote@hotmail.com

VII.- VALORACIÓN DE OFERTAS:

En las ofertas presentadas se valorarán los siguientes apartados:

1.- BAJA ECONÓMICA:

Se valorará la baja económica, con un máximo de **50** puntos el licitador que más realice y 0 el que menos, y proporcionalmente el resto.

2.- COLOCACIÓN DE CONTENEDOR SOTERRADO:

Se valorará con **10** puntos extra, cada unidad de contenedor soterrado que se incluya en la oferta, hasta un máximo de 5 unidades.

3.- SUSTITUCIÓN DE CONTENEDORES EXISTENTES:

Se valorará con **1** punto extra por cada contenedor similar a los existentes en el municipio que el licitador se comprometa a cambiar por uno nuevo con el logotipo del Ayuntamiento de Ricote impreso en el mismo, hasta un máximo de 20 puntos el que más unidades oferte cambiar y 0 puntos el que menos, y proporcionalmente el resto.

VIII.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato tendrá una duración de 4 años, prorrogables otros 2, sin que proceda en el transcurso del mismo ninguna revisión de precios.

